

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30540** BARCELONA

EDICTO

Francesc Xavier Rafi Roig, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 878/2020 Sección: C1

NIG: 0801947120208008784

Fecha del auto de declaración. 10/06/20.

Clase de concurso. Voluntario ordinario.

Entidad concursada. ANORTEC, S.L, con CIF:B60486503.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

ADVECON LAW & ECONOMICS, S.L.P., quien designa a FRANCESC POCH MADRID.

Dirección postal: calle Mallorca 277, 6-3 08037 de Barcelona.

Teléfono: 603753620

Dirección electrónica: [concursal@advecon.es](mailto:concursal@advecon.es)

Régimen de las facultades del concursado. intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de UN MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Via de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C) - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de junio de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Frances Xavier Rafi Roig.

ID: A200040652-1